

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## CONGRESO NACIONAL

## EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

## CONSIDERANDO

- QUE Doña Manuelita Sáenz, insigne patriota quiteña, de profundas convicciones libertarias participó ejemplarmente en las guerras de la Independencia de España por lo que mereció la condecoración de "LA ORDEN DE LAS CABALLERESAS DEL SOL", impuesta por el General Don José de San Martín;
- QUE Doña Manuelita Sáenz fue una de las portaestandartes de la formación de la Gran Colombia y de la integración de los pueblos de América, por lo que el Libertador Simón Bolívar como expresión de su profundo cariño, respeto, admiración y gratitud le impuso el honroso título de la "LA LIBERTADORA DEL LIBERTADOR"; y,
- QUE es obligación del Congreso Nacional, a nombre de toda la nacionalidad ecuatoriana, rescatar, defender y promover nuestros valores históricos como un ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

## RESUELVE

- 1.- Resaltar la egregia personalidad de Doña Manuelita Sáenz, "LA LIBERTADORA DEL LIBERTADOR", que en virtud de sus profundas convicciones patriotas, su amor a la libertad, su valerosa y esclarecida participación en las guerras de la independencia y en la forja de la Gran Colombia, se ha constituido en uno de los principales valores de nuestra nacionalidad y en ejemplo para las presentes y futuras generaciones.
- 2.- Propiciar la organización del Museo "MANUELITA SAENZ, LA LIBERTADORA DEL LIBERTADOR", y el levantamiento de un monumento en su honor, en la ciudad de Quito, como un homenaje del pueblo ecuatoriano a su memoria y a su ejemplo, para lo cual se establecerá una partida especial de 50 millones de sucres en el Presupuesto General del Estado de 1989.
- 3.- Encargar al señor Presidente del Congreso Nacional para que, en el menor tiempo posible proceda a la conformación de la Comisión PRO-MUSEO Y MONUMENTO A "MANUELITA SAENZ, LA LIBERTADORA DEL LIBERTADOR", CONSTITUIDA POR: El Ministerio de Educación, el Concejo Municipal de Quito, el Banco Central del Ecuador, la Unión Nacional de Periodistas UNP, la Casa de la Cultura Ecuatoriana, la Sociedad Bolivariana del Ecuador y la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se den todos los pasos necesarios para que estas dos obras históricas sean inauguradas el 22 de junio de 1990, aniversario de la fecha histórica del primer arribo

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

-2-

del Libertador Simón Bolívar a Quito y de su encuentro con Manueli  
ta Sáenz en 1822.

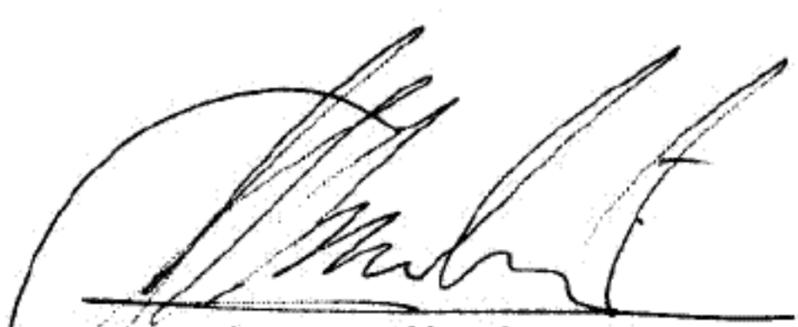
- 4.- Recabar del Poder Ejecutivo la emisión de una estampilla "Manueli-  
ta Sáenz la Libertadora del Libertador", cuyos valores servirán  
para incrementar los fondos destinados a estas dos obras.
- 5.- Excitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Cancillería  
realice todas las gestiones diplomáticas ante los Gobiernos de  
los Países Bolivarianos a fin de solicitar que se entreguen las  
pertenencias que de Doña Manuelita Sáenz existan en dichos países.  
De manera especial, que se solicite al Gobierno de Colombia la  
entrega de las pertenencias de la ilustre quiteña, que se encuen-  
tran en Bogotá, en la "ESTANCIA DE MANUELITA SAENZ".
- 6.- Exhortar al Ministerio de Educación, a la Casa de la Cultura  
Ecuatoriana, a la Sociedad Bolivariana del Ecuador, a las Universi-  
dades Ecuatorianas, a la Unión Nacional de Educadores, a la Unión  
Nacional de Periodistas, a las asociaciones femeninas de toda  
índole; y, en fin a todas las instituciones públicas y privadas  
y preocupadas de la cultura nacional y de los valores patrios  
a realizar con este motivo, diversos actos educativos, culturales,  
artísticos, etc., en torno a la personalidad de Doña Manuelita  
Sáenz, La Libertadora del Libertador; y,
- 7.- Publicar esta resolución en la Prensa Nacional y en uno de los  
principales periódicos de Caracas, Bogotá, Lima y La Paz; así  
como remitir copia auténtica a los Gobiernos y los Congresos  
Nacionales de Venezuela, Colombia, Perú y Bolivia.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones  
Legislativas, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos  
ochenta y ocho.

ARCHIVO



Dr. Jorge Zavala Baquerizo  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO GENERAL